Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Interesadas, llevando y haciendo llevar a devida execucion las Sentenzas, y autos que pronunciaredes, y de las que se apelare otorgareis las apelaciones que conforme a dro. devieredes para Ante los del mi Consejo de las ordenes. Y otrosi os nombro y os doy el mismo poder Comision y facultad para q. podais visitar las Villas y Lugares de la Jurisd.n, y distrito de la dha Vicaria, y las Yglesias Parroquiales, y el Sagrario donde en ellas está el SS.mo Sacramento, reconociendo, si es en lugar decente, y con la Reverenzia y Custodia que se requiere; y el Oleo, Crisma y Pila Bautismal, Altares, Calices Ornamentos y demas Cosas Sagradas que devan ser Visitadas, y las Hermitas Hospitales Capellanias Patronazgos Cofradias, y demas obras pias que huviere en todos y Cada vna de las dhas Villas y Lugares tomando las Cuentas de sus bienes y Rentas de las dhas Yglesias executando efectivam.te los Alcanzes liquidos que en ellas se hicieren, Informando os en pu.co y en secreto de la honestidad vida y costumbres de todos los Religiosos de la dha orden de Santiago, Curas Beneficiados Clerigos y Capellanes de la dha Vicaria y su distrito, y de otras qualesquier Personas, y examinareis las Cartas y titulos de sus ordenes, y lizencias con que los dhos Curas, y B